



2012-2015  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA

**EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante oficios de número DGG. 662/2014 y, DGG. 671/2014, de fecha 26 y 27 de agosto del presente año, respectivamente, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación, cuyo expediente le fue turnado a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 2940/2014, de fecha 28 de agosto del presente año, suscrito por los CC. Diputados Oscar A. Valdovinos Anguiano y José Donald Ricardo Zúñiga, Secretarios de la Directiva en funciones.

**SEGUNDO.-** Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, mediante oficios de número DGRH/0580/2014, DGRH/1078/2014, DGRH/0784/2014, DGRH/0806/2014 y DGRH/0698/2014, de fechas 08 de abril, 26 de mayo, 02 de mayo, 07 de mayo y 22 de abril, todos de 2014, respectivamente, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por jubilación a favor de los trabajadores que se mencionan en cada uno de los oficios antes descritos.

**TERCERO.-** Que el C. Juan López Contreras, nació el 25 de noviembre de 1950, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 36, de esa misma anualidad, expedida por el Oficial del Registro Civil de Tetapán, Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, el día 16 de mayo de 2006, acreditando una edad de 63 años. Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del Secretario de Finanzas y Administración, con la categoría de Chofer, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$12,562.26, la cual pasa a la categoría inmediata superior de "Mayordomo", de conformidad al Convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$12,764.55.

De acuerdo a la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración Gobierno del Estado, que engrosa el expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, a los siete días del mes de abril de 2014 y por cálculo de la



2012-2015  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA

Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de \$12,764.55 y anual de \$153,174.60.

**CUARTO.-** Que la C. Alejandra de Jesús Villatoro Magaña, nació el 21 de junio de 1968, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1451, de esa misma anualidad, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 23 de abril de 2014, acreditando una edad de 46 años. Actualmente se encuentra adscrita al Despacho del Secretario de Finanzas y Administración, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$28,466.80 la cual pasa a la categoría inmediata superior de Jefe de Departamento "A", de conformidad al Convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$29,851.14.

De acuerdo a la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración Gobierno del Estado, que engrosa el expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, a los diecinueve días del mes de mayo de 2014 y por cálculo de la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de \$29,851.14 y anual de \$358,213.68.

**QUINTO.-** Que la C. Jovita León Alfaro, nació el 06 de noviembre de 1959, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1978, de esa misma anualidad, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 17 de julio de 2012, acreditando una edad de 54 años. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$24,280.50, la cual pasa a la categoría inmediata superior de "Jefe de Departamento", de conformidad al Convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$25,107.54.

De acuerdo a la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración Gobierno del Estado, que engrosa el expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 32 años de servicio, a los treinta días del mes de abril de 2014 y por cálculo de la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de \$25,107.54 y anual de \$301,290.48.

**SEXTO.-** Que el C. Alfredo Gómez Flores, nació el 30 de marzo de 1960, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 761, de esa misma anualidad, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de noviembre de 2012, acreditando una edad de 54 años. Actualmente se encuentra



2012-2015  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA

adscrito a la Dirección General de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, con la categoría de Jefe de Oficina “A”, plaza sindicalizada, con una percepción mensual de \$21,184.16, la cual pasa a la categoría inmediata superior de “Jefe de Oficina”, de conformidad al Convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$21,237.98.

De acuerdo a la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración Gobierno del Estado, que engrosa el expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 31 años de servicio, a los seis días del mes de mayo de 2014 y por cálculo de la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de \$21,237.98 y anual de \$254,855.76.

**SÉPTIMO.-** Que el C. Alfredo Ríos Alcalá, nació el 08 de octubre de 1962, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 44, de esa misma anualidad, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 01 de marzo de 2012, acreditando una edad de 51 años. Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano, con la categoría de Jefe “B”, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$15,622.92, la cual pasa a la categoría inmediata superior de Jefe “A”, de conformidad al Convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$16,845.46.

De acuerdo a la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración Gobierno del Estado, que engrosa el expediente de la iniciativa, cuenta con una antigüedad de 31 años de servicio, a los veintiún días del mes de abril de 2014 y por cálculo de la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde una percepción mensual de \$16,845.46 y anual de \$202,145.52.

**CUARTO.-** Que los integrantes de la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, consideramos que de conformidad a lo que señalan el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33, fracción XL, de la Constitución Local, es procedente concederle pensión por jubilación a los CC. Juan López Contreras, Alejandra de Jesús Villatoro Magaña, Jovita León Alfaro, Alfredo Gómez Flores y Alfredo Ríos Alcalá, equivalente al 100% de sus sueldos, en los términos así calculados por la Dirección General del Recursos Humanos de la Secretaría de



2012-2015  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA

Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, mismos que han quedado señalados en los considerandos que anteceden.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

### DECRETO No. 385

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** Se concede pensión por Jubilación al C. Juan López Contreras, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Mayordomo”, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Finanzas y Administración, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$12,764.55 y anual de \$153,174.60. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por Jubilación a la C. Alejandra de Jesús Villatoro Magaña, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento “A”, plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del Secretario de Finanzas y Administración, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$29,851.14 y anual de \$358,213.68. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se concede pensión por Jubilación a la C. Jovita León Alfaro, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Departamento”, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$25,107.54 y anual de \$301,290.48. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se concede pensión por Jubilación al C. Alfredo Gómez Flores, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Oficina”, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$21,237.98 y anual de \$254,855.76. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se concede pensión por Jubilación al C. Alfredo Ríos Alcalá, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe



2012-2015  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA

“A”, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$16,845.46 y anual de \$202,145.52. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil catorce.

**C. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO  
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GABRIELA BENAVIDES COBOS  
DIPUTADA SECRETARIA**